

DECRETO 2296 DE 2012

(noviembre 8)

D.O. 48.608, noviembre 8 de 2012

por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar una invitación y se hace un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 2726 de 2012, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 129 y 189 numerales 13 y 18 de la [Constitución Política](#), 34 y 96 del Decreto número 1950 de 1973, modificado por el artículo 1º del Decreto número 2197 de 1996, en concordancia con el Decreto número 310 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho (FortalEsDer)” de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, ha invitado al doctor Miguel Samper Strouss, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, a participar en el Seminario Internacional “Estado de Derecho y la Justicia Transicional: Hacia un aprendizaje triangular –el caso de Colombia”, que se realizará en la ciudad de Venecia, Italia, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2012, indicando que la invitación incluye el pago de los gastos de desplazamiento, tiquetes aéreos, estadía y visa.

Que en este evento se reunirán académicos, expertos, representantes del Gobierno y miembros de ONG de Colombia, de la región del Magreb, expertos de los sistemas regionales de Africa, las Américas y de Europa y de la Deutsche Gesellschaft für Internationale

Zusammenarbeit (GIZ), para compartir conocimientos y experiencias con respecto al fortalecimiento del Estado de derecho, el buen gobierno y la implementación de mecanismos de justicia transicional.

Que es importante la participación del doctor Miguel Samper Strouss, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el referido seminario internacional, toda vez las temáticas a tratar y desarrollar se encuentran enmarcadas dentro de la política que se ha diseñado para el país y guardan relación con la misión institucional y las funciones que le corresponde cumplir al señor Viceministro.

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#), establece que: “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno Nacional”, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 4° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y con el Decreto número 310 de 2012.

Que por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, código 0020.

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Miguel Samper Strouss, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, Código 0020, para que previa la expedición de la correspondiente comisión, intervenga y participe en el Seminario Internacional “Estado de Derecho y la Justicia Transicional: Hacia un aprendizaje triangular – el caso de Colombia”, que se realizará en la ciudad de Venecia, Italia, entre el 11 y el 15 de noviembre de 2012, así como para aceptar el pago de los gastos de desplazamiento, tiquetes aéreos, estadía y visa, ofrecido por la Directora del Proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho (FortalEsDer)”

de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia, código 0020, al doctor Farid Samir Benavides Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79450032, actual Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, código 0020, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Ruth Stella Correa Palacio.